

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

(Comienza la sesión a las doce horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Buenos días Señorías.

Vamos a dar comienzo esta sesión de la Comisión de Presidencia y Justicia, con el punto del orden del día que leerá el Sr. Secretario.

Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Casas de Cantabria. [9L/1000-0018]

EL SR. RECIO ESTEBAN: Buenos días.

Punto único.- Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Casas de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Secretario.

Tal y como establece el Reglamento, como acordamos, pasaremos a un turno de fijación de posiciones para cada uno de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos cada uno y posteriormente pasaremos a la votación.

Probablemente no votaremos antes de la una menos cuarto, lo digo por si acaso y si no en todo caso pararemos un poquitín y haremos un receso para ordenar la votación.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Yo voy a ser muy breve.

De todas las enmiendas presentadas hay cinco que no me gustan particularmente porque entiendo que aumentan la estructura del Consejo de las Casas de Cantabria, que son las que votaré en contra, son concretamente la 15, la 16, la 17 y las que están relacionadas con ellas, la 21 y la 22.

Todas las demás las encuentro pertinentes y las votaré a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Bien, muchas gracias.

Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, buenos días a todos.

Yo creo que coincidimos prácticamente todos en la relevancia y en la importancia que tienen las Casas de Cantabria como fuente de promoción de nuestra tierra y de nuestra cultura y por eso creo que entendemos también todos los Grupos la importancia de que salga adelante esta ley, que era un demanda por otra parte de las propias Casas de Cantabria, para regular su funcionamiento, para preservar su infraestructura y en este sentido como digo, pues espero que esta ley salga adelante con el mayor apoyo posible.

Nosotros no vamos a ser quienes cuestionemos esta cuestión, sino que intentaremos apoyar en la medida de lo posible que la ley salga adelante de la mejor manera posible.

En cuanto a las enmiendas, nos abstendremos en aquellas que están relacionadas con la estructura interna de las Casas de Cantabria, de entender que quien tiene la decisión última sobre ello y que mejor conocen como debiera ser esa estructura son las propias casas y entendemos que esto ya viene especificado en el proyecto original de la ley dado que la Consejería pertinente habrá hablado con las mismas y por esa razón nos vamos a abstener en las enmiendas 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 apoyando el resto de las enmiendas que se han presentado.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Gómez.

Sr. Bolado por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene usted la palabra.

EL SR. BOLADO DONIS: Sí gracias Presidenta.

Hoy, debatimos una ley que nosotros entendemos que no vienen a dar respuesta a las necesidades reales de Cantabria. Decía el Sr. Consejero en la presentación del proyecto que, bueno es una ley importante por el hecho de que tiene un carácter simbólico especial y porque además, bueno refuerza la idea de Cantabria entre los ciudadanos estén o no fuera de ella y además consideraba también que es una ley absolutamente necesaria.

Pues bien desde Podemos Cantabria hemos de discrepar de este análisis, porque vamos, aunque no podamos decir otra cosa que reconocer y sumarnos al reconocimiento por supuesto a la labor de las casas de Cantabria en lo que tienen que ver con la difusión de nuestro patrimonio, de nuestra cultura y de nuestra historia y nuestras tradiciones en el exterior y también por supuesto para jugar un papel de conexión de los ciudadanos que viven fuera de nuestras fronteras, y por ese motivo, por supuesto no vamos a votar en contra de esta ley, nos parece que parte de una filosofía que consideramos inapropiada y por tanto tampoco vamos a votar a favor.

No tenemos absolutamente nada que objetar, como digo a lo que tiene que ver con la promoción de la cultura, del patrimonio y de la historia de Cantabria en el exterior y como digo al papel decisivo en este sentido que han jugado las casas de Cantabria tampoco en cuanto a lo que tienen que ver con su nueva denominación, catalogación o inventario de su patrimonio o con la propia configuración del Consejo de comunidades cántabras y nos parece además positivo, hay que decirlo, la elaboración de un censo de cántabros en el exterior, que bueno a nuestro entender es una cuestión que llega tarde porque muchos de ellos, como seguramente convendremos se han visto obligados a irse de Cantabria como consecuencia de la grave crisis económica y por tanto contar con esos datos pues hombre, hubiese estado bien, tal vez un poquito antes ¿no? que es cuando podrían haber servido y haber resultado más útiles.

Sin embargo nos parece que se deja en un segundo plano la garantía de los derechos a la participación política de nuestra comunidad y sus municipios de todas aquellas personas que residen en el exterior y aunque esta muy bien que la cultura, el folclore, la historia, el patrimonio estén en el centro, nos parece que el proyecto no se lo suficientemente ambicioso en esta cuestión que tienen que ver con la participación política de los cántabros en el exterior, que como digo además la mayor parte han tenido que salir, es decir nosotros no les llamamos emigrantes, les llamamos exiliados porque han tenido que salir precisamente por las nefastas políticas que se han llevado a cabo por los diferentes Gobiernos que han sido incapaces de generar oportunidades en nuestra tierra. Esa es la cuestión que nosotros consideramos esencial y consideramos central.

Habla la ley también de los derechos de los emigrantes, ya digo, nosotros los calificamos más bien como exiliados pero, sin embargo, la regulación que en ella se contiene no deja de ser pues un mal parche, es decir, yo no creo, desde mi Grupo no creemos desde luego que con esto se vaya a arreglar absolutamente nada en cuanto no se aborden los problemas reales de nuestra tierra, es decir, si lo que pretendemos es que los cántabros que viven en el exterior pues se compren una casa de veraneo, igual esta ley esta bien ¿no?, pero desde luego ¿cómo van a volver nuestros jóvenes exiliados que no sentamos las bases para un nuevo modelo productivo como van a volver tampoco si no tienen ninguna tipo de expectativa en cuanto al empleo, en cuanto a la precariedad si no se aborda de una vez por todos, todas un plan que permita cambiar el modelo productivo, que permita reindustrializar nuestra tierra, que apueste por el I+D+i, para que nuestras empresas generen valor añadido.

Al final, pues como digo, sino se toman ese tipo de medidas vamos abocados al envejecimiento y a la despoblación y no vamos a lograr que la generación más preparada de nuestra historia pueda volver y desde luego, vamos yo les aseguro que con las ayudas puramente cosméticas contenidas en esta ley, no lo lograremos y seguiremos además perdiendo uno de los principales valores que puede tener una sociedad y es que el talento que hemos sido capaces de formas aquí, pues al final se vea obligado a vivir en otros sitios y ya hacer su vida fuera de Cantabria.

Por eso no podemos apoyar esta ley, nos parece que es un motivo de suficientemente peso y si de verdad lo que se quiere es avanzar en el marco simbólico de Cantabria, pues lo que creemos que toca es abordar de una vez por todas la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía; un Estatuto que reconozca nuestra historia, pero que además se llene de contenido blindando los derechos sociales, la renta social básica, la vivienda. Es decir, los derechos básicos de la ciudadanía de Cantabria. Eso sí que realmente cambia el estado de cosas.

Estas son las medidas que a nuestro entender hay que poner en marcha, si queremos ya digo, pues que retornen los cántabros exiliados, los jóvenes más preparados de nuestra historia y para lo cual como digo tenemos que ir a la raíz de los problemas. Creo que poco aporta el actual proyecto en este sentido, respetamos que efectivamente, bueno, pues se ajusta a las demandas de las casas de Cantabria y por el reconocimiento que nos merecen no lo vamos a votar en contra.

Pero por los motivos que he expuesto nos vamos a abstener en todo lo que tiene que ver con la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Bolado.

Es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, D. Guillermo del Corral tiene la palabra.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta.

Desde el Grupo Socialista desde luego compartimos la preocupación por los cántabros que han tenido que salir de nuestra comunidad autónoma debido entre otros factores a la virulencia de la crisis económica. En el sentido de su retorno desde luego, está habiendo ya políticas por parte de nuestro Gobierno en el sentido de que puedan retornar.

No obstante, esta ley, nosotros creemos que es una ley en primer lugar necesaria, obligatoria –diría yo– puesto que viene mandatada por el artículo 6 de nuestro Estatuto de Autonomía, que establece la necesidad de establecer un marco de protección a aquellos cántabros que por la razón que sea, por obligación, por devoción, por deseo o por cualquier otra viven fuera de la comunidad autónoma de Cantabria.

En ese sentido se promulgó ya una ley en 1985 que se modificó posteriormente en 2005 para adecuarla un poco a bueno, a cambios normativos y a adecuación a los tiempos, y en ese sentido también es el que nos ocupa en esta nueva ley que viene a hacer algunos cambios, también de adaptación y sobre todo a unificar el término “casas de Cantabria” con un término más adecuado a lo que son estos, estas organizaciones, estos organismos que se establecen fuera de Cantabria.

En ese sentido, insisto, creemos que es una ley absolutamente pertinente, y como ya he dicho, necesaria y obligada por nuestro Estatuto, y por ello la apoyamos.

Respecto a las enmiendas que se han presentado, presentadas por el Partido Popular, vamos a posicionarnos en el momento de la votación en el sentido ya expresado en la ponencia del pasado día 4. esto es vamos a aceptar la mayoría en el mismo sentido del Partido Regionalista con quien bueno, hemos consensuado la aceptación de las enmiendas, son bastantes, hay cinco que según tengo entendido, se ha aceptado la transacción, el Partido Popular. Y que por lo tanto votaremos a favor de ellas, y nada más.

Nada más que añadir.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Del Corral.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista. Tiene la palabra la Sra. Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias Presidente.

Bueno, antes de fijar la posición sobre las enmiendas que ha presentado el Partido Popular al Proyecto de Ley, me gustaría hacer una valoración general de la norma.

Yo después de escuchar al Sr. Alberto Bolado, de verdad, temo muy mucho que no se ha enterado absolutamente de nada, ni lo que es el objeto ni el ámbito de aplicación de esta ley. Y ya estoy harta de oírle decir que todo lo que hace este Gobierno son ayudas cosméticas. Como se nota que usted no ha tenido nunca responsabilidades de Gobierno. De verdad que se nota mucho.

Pero mire, tengo que decirle que esta norma tiene sus antecedentes más lejanos en 1985. fíjese en el comienzo de nuestra autonomía una ley sobre comunidades montañosas o cántabras asentadas fuera de Cantabria, modificada y adaptada a la realidad de nuestra autonomía en el año 2005, cuando hubo un importante consenso parlamentario para abordar una modificación legislativa que era necesaria para poder hacer operativo el contenido de la norma. De hecho, y quiero recalcarlo, se aprobó por unanimidad de los tres grupos de representación parlamentaria, que a mí juicio y examinando los Diarios de Sesiones, hicieron un buen trabajo legislativo que fue fruto de la negociación de las enmiendas que sin duda alguna mejoraron el proyecto de ley, y que además permitieron su aprobación por unanimidad.

La reforma de 2005 se abordó con una importante participación de las casas de Cantabria y a su demanda. Tras el encuentro institucional que se celebró un año antes en Comillas y con una firme voluntad de la Consejería de Presidencia del Gobierno de entonces, presidida por el Sr. Mediavilla, con fortalecer el acercamiento institucional a las comunidades cántabras asentadas fuera de nuestra región, algunas hace más de 40 años. Incluso hay antecedentes de más de 300, Sr. Bolado. Que le digo, que no se ha enterado de lo que pone en la ley.

Trece años después, la evolución de nuestra Autonomía, los cambios operados en las propias Casas de Cantabria, en su funcionamiento, en sus necesidades y demandas, unido a la manifestación de la apuesta del actual Gobierno por el

desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía en esta materia, pues determinaron el compromiso de la Consejería de Presidencia actual con la mejora en el funcionamiento de estas auténticas embajadas de la cultura y tradición de Cantabria, en España y en el mundo.

La norma que hoy debatimos como su predecesora ha sido también objeto de un amplio proceso de participación pública, en el que las Casas de Cantabria han tenido un importante protagonismo, a la hora de plasmar en la ley sus reivindicaciones, sus necesidades y sus demandas.

Han recogido 32 años de experiencia de funcionamiento de estas entidades. Y ha afrontado retos nuevos en materia de participación –Sí, Sr. Bolado– participación a través del Consejo de Comunidades, cuya estructura de funcionamiento se ve reforzada y mejorada en la norma. Y de las nuevas tecnologías de la comunicación. Sin olvidar el carácter originario del espíritu de estas leyes.

Se lo voy a recalcar, Sr. Bolado. Reforzar los derechos de ciudadanía de los cántabros en el exterior. Fortalecer los vínculos de estas entidades con Cantabria, y en el caso de la Ley que hoy nos ocupa: regular la figura de los cántabros retornados, que adaptándose a la legislación nacional en materia permita su integración social y laboral en nuestra región cuando deciden retornar a su tierra de origen. Retorno que además la propia norma favorece.

Y tampoco se olvida el Proyecto de Ley de los apoyos económicos e institucionales a las Casas de Cantabria, derivados de todas las Consejerías, a las que podrán acogerse en igualdad de condiciones que las entidades que tienen su domicilio en Cantabria.

Además se refleja en la norma, la preocupación expresada por las Casas de Cantabria, entorno a la defensa del patrimonio que aglutinan estos centros. Y sus sugerencias entorno a la posibilidad de fusión o unión entre los mismos con el fin de facilitar el cumplimiento de intereses comunes.

Como digo, a nuestro juicio una buena Ley. Susceptible –fíjese, Sr. Bolado, que se lo digo– de aprobación por consenso en el trámite parlamentario.

Desde esa perspectiva de propiciar un amplio apoyo parlamentario a esta norma, nuestro Grupo Parlamentario ha analizado las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que ha sido el único Grupo Parlamentario que ha registrado sus propuestas en relación con esta norma

Las propuestas las hemos analizado con intención de alcanzar acuerdos que propicien una mejora de la norma y su amplio respaldo en la Cámara. Son 25 enmiendas, que abarcan desde la exposición de motivos hasta la parte final de la ley.

De esas 25, 12 de ellas se han incorporado directamente durante el debate de Ponencia. Y sin duda alguna han permitido mejorar el texto de la ley. Porque regulan de forma más precisa la exposición de motivos, las características de las Casas de Cantabria, el proceso de su reconocimiento y revocación. Y en materia de la naturaleza jurídica del Consejo de Comunidades y su funcionamiento. Y también para la utilización del lenguaje no sexista con la introducción de una cláusula de género en la Disposición Final.

Y se incorporan mejores en materia de reconocimiento de derechos de los cántabros retornados. Con especial mención a la situación de quienes dentro de este colectivo tienen dificultades para cumplir los requisitos de edad, o tiempo mínimo de residencia, para permitir determinadas ayudas. Siempre en coherencia con la postura Regionalista que expresamos en la Cámara, a la hora de atender las situaciones de emergencia transitoria para los emigrantes retornados.

Hemos propuesto además varias transaccionales al Partido Popular, respecto de las enmiendas número 2, 7, 13 y 14, relacionadas con el objeto y el ámbito de aplicación de la Ley, el registro de las Comunidades cántabras y las competencias del Consejo de Comunidades cántabras que –insisto– también mejoran el texto de la norma.

En cambio, no consideramos necesario aprobar nueve de las enmiendas del Partido Popular. Y voy a explicar por qué. En concreto, vamos a votar en contra como ya manifestamos en la Ponencia, de la enmienda número 9 del Partido Popular, que afecta al artículo 10. Porque la intención del Gobierno es que las ayudas y subvenciones de este, a las que puedan acceder las Casas de Cantabria, no partan exclusivamente de la Consejería de Presidencia como nos proponen, sino que las Casas de Cantabria, en condiciones de igualdad con el resto de entidades asentadas en la región, puedan presentar su petición a cualquiera de las subvenciones y ayudas que se convoquen por todas las Consejerías.

Y tampoco vamos a respaldar el conjunto de enmiendas que están relacionadas entre sí, y que afectan a la estructura y funcionamiento del Consejo de Comunidades. En concreto, de la 15 a la 18 y de la 20 a la 22 inclusivas.

Yo entiendo que la diputada las introduce por coherencia con las que presentó su Partido en el año 2005; pues son prácticamente las mismas. Y se refieren a un modelo de estructura del Consejo de Comunidades y sus órganos de



funcionamiento, como son: el Pleno y la Comisión Permanente, que nosotros no compartimos. No lo hacemos ahora y tampoco lo hicimos cuando las propusieron en ese año 2005.

La experiencia acumulada nos dice que el consejo de comunidades y la comisión permanente pueden funcionar perfectamente con esta estructura que también tenemos experiencia que se ha demostrado operativa en la práctica, y en la que están representados adecuadamente tanto el Gobierno como el Parlamento a través de su Presidente y de los Diputados de los Grupos Parlamentarios y las propias comunidades de Cantabria, las propias Casas de Cantabria.

Si la no aceptación de estas enmiendas no impidió en el año 2005 que la norma saliera adelante por consenso y con el respaldo unánime, esperemos que en el 2018 suceda lo mismo, con la seguridad de que la estructura y funcionamiento del Consejo y sus órganos son adecuados a la realidad actual de participación y representación a este tipo de entidades.

En cuanto a la enmienda N.º 24, que fija un plazo de tres meses para el desarrollo legislativo de esta norma, este proyecto de Ley que vamos a votar en breve pues ya refleja el compromiso del Ejecutivo con las casas de Cantabria, un compromiso que también reconocemos que requiere de un desarrollo legislativo que lo establece la propia Ley, porque como digo existe una clara voluntad del Gobierno de llevarlo a efecto, pero eso sí con un planteamiento realista que permita su cumplimiento y entiendo que el plazo que nos proponen no nos lo parece. Por eso no lo vamos a respaldar.

Termino diciendo que nos encontramos con una buena norma, muy consensuada y participada con sus destinatarios, mejorara con las aportaciones del Partido Popular ya que hemos admitido 16 enmiendas de 25, lo que yo creo que demuestra nuestra capacidad de diálogo y negociación y yo espero que esa misma disposición la veamos también en el Partido Popular como ya la tuvieron en 2005.

Hay que tener en cuenta que negociar es también tener capacidad para renunciar a planteamientos propios y para llegar a acuerdos básicos en beneficio de todos.

Creo que el Gobierno y los Grupos que lo apoyamos lo hemos demostrado en esta ley. Yo le pido al Partido Popular que lo tenga en cuenta a la hora de pronunciarse sobre esta norma, que ya de entrada ha estado muy consensuada y participada por las propias Casas de Cantabria. Es más, no creo que entendieran que en esta norma no llegáramos a un acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Valdés.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, lo han dicho más de un Portavoz, ha sido el único Grupo que ha presentado enmiendas al proyecto de Ley de Casas de Cantabria; enmiendas necesarias porque se han aprobado porque eran necesarias, y enmiendas que corregían el texto en algunos sentidos.

Yo hoy me van a permitir sus Señorías que venga a vender mi libro y vender mi libro es exponer y contarles a todos ustedes el porqué las 25 enmiendas.

No voy a hacer lo que ha hecho la Sra. Valdés, me lo guardo para el lunes y el lunes lo haré y contestaré a las afirmaciones que ha realizado aquí el Sr. Bolado y lo que ha dicho, porque ustedes me permitirán que es muy fácil hablar y no trabajar.

Entonces, cuando uno ha presentado 25 enmiendas y le ha costado hacer las enmiendas lo que le ha costado, pues permítame que a uno pues se enfade un poquitín cuando tiene que oír lo que tiene que oír.

Pero como hoy quiero ir en son de paz y estar un poco zen, pues entonces no voy a hablar de otra cosa que no sea mi libro ¿de acuerdo?

Como digo el único Grupo y hemos presentado 25 enmiendas a esta ley que como su propia exposición de motivos que también enmendamos dice, consta de una exposición de motivos en la que se indica el marco jurídico existente y las razones de legalidad y oportunidad para su aprobación, una parte dispositiva de 22 artículos dividida en un Título Preliminar y cuatro títulos más, así como una parte final que se integra por 5 disposiciones adiciones, una disposición transitoria, una derogatoria y tres disposiciones finales.

De nuestras 25 enmiendas quisiéramos destacar que 19 de ellas son de modificación y 6 de adición, modificando la exposición de motivos, modificando o adicionando partes a 14 de sus 22 artículos, y modificando la disposición final existente y adicionando una disposición final segunda.

Nuestra intención con estas enmiendas ha sido mejorar el texto que se podía y lo hemos hecho, tanto la parte expositiva como de los artículos y la parte dispositiva también.

Hemos querido mejorar también la técnica legislativa de este texto para que salga de este Parlamento para que todos tengamos el mejor texto posible. Y hemos querido además corregir errores del proyecto así como propuestas de garantía para la divulgación de nuestro conocimiento y cultura de Cantabria fuera de nuestras fronteras, y entienda fronteras entre comillas, sino también propuestas para que la relación de las Casas de Cantabria sea de verdad con la sociedad de Cantabria, con las instituciones que representan la sociedad de Cantabria y los sectores tanto de esta Comunidad Autónoma, los sectores de la Comunidad Autónoma como del Gobierno.

Y cómo no también pues garantías y derechos de las personas a los cántabros retornados, a los que se fueron y retornan y a los que se van y luego no retornan, que retornan a esta tierra, que vuelven y requieren nuestra atención, nuestra solidaridad, como estado democrático de derecho que somos, atendiendo e impulsando su integración en la sociedad. Nosotros lo hemos hecho con enmiendas a este texto.

Quiero detallar las enmiendas que hemos presentado y quiero agradecer a la Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra la predisposición para dos cosas, para aprobar el mayor número de enmiendas y también para redactar las transaccionales y poder entregarlas hoy, en esta Comisión firmadas.

Y hoy, además de explicar el porqué de las enmiendas, también las transaccionales, intentaré convencerles de la necesidad de que aprueben las enmiendas pendientes, e incluso, incluso quiero hacerles a todos los portavoces una propuesta final, que espero consideren oportuno de cara al debate en el pleno.

Miren, la enmienda número 1, que es la 25 ha habido que modificar los 10 últimos párrafos de la exposición de motivos de cara a darle una realidad más clara con el contenido de la ley. Yo creo que aprobando esta enmienda lo conseguimos.

Nuestra enmienda número 2, aunque nuestra propuesta inicial fue de mejorar la redacción del objeto y el ámbito de aplicación de la ley, yo creo que además recogiendo la transaccional que hemos llegado, lo hemos mejorado muchísimo más, ¡eh!, en grado superlativo; dividiendo este artículo en dos apartados e introduciendo el ámbito de aplicación, que por cierto se le había olvidado a la ley, el artículo 1 hablaba del objeto y el ámbito de aplicación, pero se le había olvidado el ámbito de aplicación.

Por su parte la enmienda número 3, divide el párrafo primero del artículo 3 en dos partes, para una mejor comprensión y técnica legislativa. Una enmienda que ha sido controvertida, pero que yo creo que al final entendida, incluso mejorada con la trasaccional, con la aportación de todos que hicimos en Ponencia, ha sido la número 4, que modifica el apartado b, del párrafo segundo del artículo 4. Y es que en el proyecto de ley se incluía algo que parecía muy sencillo, que era la palabra socios y socias, ¡eh!, con la propuesta del PP decíamos que se pasara a ser “las personas que forman parte de esas entidades” y al final con la propuesta definitiva de todos, la de todos hemos conseguido que sean “miembros de la entidad”, ya sean de la asociación o de la fundación que promueve la creación de la Casa.

Lo mismo que se ha intentado con la enmienda siguiente de modificación de la palabra “asociación” por “entidad sin ánimo de lucro”, para no llevar a confusión a las diferentes regulaciones de los diferentes estados, en los que se pretenda o exista el derecho a crear una Casa de Cantabria.

En este mismo artículo 4, que es el que establece los requisitos o el trámite para el reconocimiento de las casas de Cantabria, modificamos el apartado 5, para poner plazo de tramitación a la solicitud de reconocimiento de Casas de Cantabria, previendo resolver la Consejería en un..., La Consejería competente en este caso, en un plazo de tres meses.

Asimismo, en la número 7 hemos modificado el artículo 5, para dar cobertura a la creación del registros de casas, lo cual entendíamos era necesario, ya que al derogar la ley del año 85 y no crearla en este, dejábamos un vacío normativo de creación de este registro.

Entendemos, y así lo reflejamos, en la siguiente enmienda, que es el reconocimiento de la Casa de Cantabria debe de ser publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, la revocación también.

La enmienda número 9, que sé que es de las controvertidas, pretende que las inversiones y subvenciones de la Administración general de la Comunidad Autónoma se concentren en la Consejería, que tiene competencias para las Casas de Cantabria, para no dispersar, para que en igualdad de condiciones todas las casas puedan acceder y que no hay ninguna que se vea desfavorecida.

La enmienda número 10, introducimos una obligación al Gobierno, no solo de facilitar el derecho de retorno, escuchen esta enmienda, el derecho del retorno a la Comunidad Autónoma de las personas cántabras en el exterior promoverle, promover el ejercicio de ese derecho de retorno. Facilitar y promover, fíjense si en la enmienda se podía introducir algo más.

Por su parte nuestra la enmienda número 11, la primera de adición, hemos fijado unas condiciones mínimas, precisamente en base a lo que se hace, que hace poquito debatimos en este Parlamento sobre los cántabros retornados. Más mejoras en la ley. Y recogemos precisamente la preocupación que yo creo que todos los Portavoces ese día y todos los Grupos Parlamentarios pusimos encima de la mesa que es no dejar a ningún cántabro retornado en la cuneta, atenderle y hacer valer nuestro sistema público de protección social a los cántabros que tuvieron que emigrar y que vuelven a esta región, hemos mejorado mucho la redacción con la cobertura que el propio texto daba.

La enmienda número 12 de modificación también del artículo 13, para como en el mismo caso que en el registro dar cobertura a la creación del Consejo, ya que si derogamos la anterior ley que introdujo la modificación del año 2005, pues dejábamos sin efecto la creación del Consejo de Casas de Cantabria.

Las enmiendas 14 y 15 ya con transaccional definitiva, lo que hacen es introducir más funciones o más competencias al Consejo de Casas de Cantabria como órgano consultivo deliberativo que es.

Competencias como son la de ofrecer y ser el cauce de participación e interlocución de los cántabros en el exterior garantizando su concurrencia en el desarrollo social y cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las de defender, escuchar, atender, promover y reivindicar los intereses y derechos de los cántabros en el exterior.

Las enmiendas también controvertidas, lo de controvertidas lo digo por el no, no por otra cosa, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 es una modificación de la composición del Consejo de Casas de Cantabria. Para que sea de verdad lo que la propia ley dice o pretende que tiene que ser el Consejo que es un órgano de relación de las Casas con la sociedad de Cantabria, no solo de las Casas con el Gobierno de Cantabria, sino con la sociedad de Cantabria y que mejor relación que el Vicepresidente sea el máximo representante de esta institución que es donde reside la soberanía popular y que el otro Vicepresidente que vicepresida por un representante de las Casas de Cantabria.

Por ello, queremos que sea la Vicepresidencia Primera la que ocupe la Presidencia del Parlamento y la segunda un representante de las Casas de Cantabria.

¿Cuál es la propuesta del Gobierno?, que el Presidente sea el Presidente del Gobierno y el Vicepresidente el Consejero competente en materia de Casas de Cantabria, es decir, que ni el Parlamento ni las Casas estén en esa, bueno, pues en esa máxima representación de lo que es el Consejo.

Es verdad, lo dijo la Portavoz del Grupo Regionalista, en la Ponencia, yo no sé si hoy lo ha dicho o no, pero es verdad, es verdad, que el Parlamento y las Casas de Cantabria están representados es más fueron enmiendas del Partido Popular en el año 2005 que se introdujeron por consenso y eso queda recogido y nosotros lo reconocemos, pero seguimos pensando que es una buena forma de que el Pleno quede con esta estructura.

La enmienda número 19, también ya con intención de introducirse hemos creído necesario que las personas titulares de los órganos directivos de la administración que sean competentes en materias de participación y servicios sociales también estén dentro de ese Pleno del Consejo de Cantabria.

Nuestra enmienda 23, introducimos las reuniones y convocatorias y aquí lo único que hemos hecho es trasladar la nueva normativa nacional de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común y también lo que regula nuestra ley, lo que regulará nuestra futura Ley de Régimen Jurídico que está a punto de aprobarse o que bueno, que tiene una tramitación ya en este Parlamento y que yo creo que es necesario reflejar la convocatoria por vía telemática y también la posibilidad de la celebración de reuniones por vía telemática, tenemos que yo creo que modernizar en ese sentido también nuestras normativas.

La enmienda número 24, creemos necesario recoger...

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Sra. Urrutia, por favor...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Termino ya. Me quedan dos enmiendas y la propuesta.

Creemos necesario recoger de buena forma y con buena técnica legislativa por un lado la habilitación normativa y reglamentaria del Gobierno y le ponemos plazo para ese desarrollo reglamentario que nosotros entendemos que es posible, es un plazo máximo de tres meses.

Hombre también los Grupos que apoyan al Gobierno podían habernos hecho una propuesta de sino eran tres que fueran seis, pero la verdad es que la propuesta es el no, y no voy a decir el dos no, la propuesta es no, entonces nosotros entendemos que se puede recoger.

Y por último la 25, que ya queda recogida que es la cláusula de género.

Nuestra propuesta, no voy a hacer una valoración final de la norma, pero nuestra propuesta a los Grupos que apoyan al Gobierno, les digo, que estamos dispuestos a retirar siete de las nueve enmiendas que tenemos presentadas y lo único que les pedimos es que aprueben, que digan que sí, a nuestra enmienda número 9 y a nuestra enmienda número 24 y nosotros retiraremos la 15, la 17, la 18, la 20, la 21 y la 22. ¿Por qué? Porque creemos que es bueno que esta ley llegue sin enmiendas al Pleno. Creemos que es bueno que llegue al Pleno sin enmiendas.

Creemos que es bueno que se aprobara por consenso, lo único que vamos a conseguir es que no se aprueba con ningún, o sea, que se apruebe con ningún voto en contra y yo de verdad les hago esta propuesta, la propuesta del Partido Popular de esas siete enmiendas para conseguir que esta ley llegue al Pleno sin esas enmiendas.

Yo creo que es posible, yo creo que además es totalmente necesario y lógico y yo creo que si de verdad profundizan un poquitín en esas dos enmiendas se darán cuenta que no pasa nada y que tampoco es ninguna barbaridad aprobarlas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN: (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Hacemos un pequeño receso ahora para organizar las votaciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Votamos la enmienda número 1, que se refiere a la exposición de motivos.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.

EL SR. RECIO ESTEBAN: No, no.

DESDE LOS ESCAÑOS: No.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¡Ah!, ¿no?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¡Ah!, que no les he visto.

Espera, vamos a repetir.

Enmienda número 1.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada...

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor y dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 2, que es una de las transaccionales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 3.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 4, que es otra de las transaccionales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 7, que también es otra de las transaccionales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 9, referida al artículo 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete votos a favor, eeee, (risas), siete en contra y dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por siete votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

(Murmullos)

Queda rechazada, perdón, queda rechazada por siete votos a favor, siete en contra y dos abstenciones ¿no?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Eso es.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Eso es.

Bueno, la enmienda número 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor, dos abstenciones.

La enmienda número 11.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

La enmienda número 12.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Las enmiendas números 13 y 14, que son transaccionales se votan conjuntamente.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce...

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por catorce votos a favor, dos abstenciones.

La enmienda número 15.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco a favor, tres abstenciones y ocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco a favor, tres abstenciones...

EL SR. RECIO ESTEBAN: Ocho en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Ocho en contra y tres abstenciones.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Eso es.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Eso es.

Enmienda número 16.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

Enmienda número 17.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

(Murmullos)

Igual vamos demasiado rápido, voy a ir un poco más despacio.

Enmienda número 18.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis votos a favor, siete en contra, tres abstenciones.

Enmienda número 19.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor, dos abstenciones.

Enmienda número 20.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, siete en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis votos a favor, siete en contra, tres abstenciones.

Enmienda número 21.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

Enmienda número 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, ocho en contra, tres abstenciones.

Enmienda número 23.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 24.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete a favor, siete en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por siete votos a favor, siete en contra, dos...

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ...abstenciones.

Y la última, la enmienda número 25, que se refiere a la disposición final.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y dos abstenciones.

Bueno, me indica el letrado que vuelva a insistir, que se da por sentado que se mantienen las enmiendas y votos particulares, porque si no hay que presentar escrito. En este caso solamente enmiendas.

Pues nada más, damos por concluida la sesión de hoy. Muchas gracias a sus Señorías.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y siete minutos)